INSTITUCION EDUCATIVA ACADEMICO
EDUCACION BASICA Y MEDIA
DIURNA Y NOCTURNA
Aprobado por Resolución 1773 de septiembre 4 de 2002
de la Secretaría de Educación del Valle
DANE 176111-01104
NIT.:815.004.356-1
Carrera 9ª #2-55 Sur-Urbanización "El Albergue"
Teléfono 2366919
PAGINA WEB www.institucioneducativaacademico.edu.co
CORREO ELECTRONICO
ieacademicobuga@gmail.com

SECRETARIA

FUNDACION COLEGIO ACADEMICO
REAL CÉDULA DE 1743
CONDECORACIONES:
Orden Cruz de Boyacá
Orden Congreso de Colombia
Orden de la Democracia
Orden Nacional al Mérito Medalla Simón Bolívar
Francisco de Paula Santander Gran Cruz U. del Valle
Medalla .José Joaquín Jaramillo Medalla Diego Salcedo S.
Medalla Álvaro Campo Bejarano
Orden Gestión Administrativa Luz Aydée Guerrero Molina
Medalla de las Ciudades Confederadas del Valle del Cauca
Orden de las Ciudades Confederadas del Valle del Cauca
Orden n al Mérito Vallecaucano Benjamín Herrera.

ACTA DE GRADO
17 DE JULIO DE 1968

En la Ciudad de Guadalajara de Buga (V) a los diecisiete (17) días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho(1968), se reunieron, con el fin de formalizar la Graduación de los estudiantes del último ciclo los Suscritos Rector y Secretaria Ejecutiva en la Rectoría de la Institución Educativa Académico de Guadalajara de Buga (V), Institución aprobada hasta el Grado **ONCE** (11º) de Bachillerato, en el nivel de Educción Media y autorizada por el Ministerio de Educción Nacional, para otorgar el Título de **BACHILLER** en la modalidad **ACADÉMICO**, según Resolución No.0834 del 18 de abril de 1967.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se Procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO.

Al graduando cuyo nombre y apellido y documento de identidad se relaciona a continuación:

MALAVER CARDEÑO JOSE ANTONIO
Cédula de ciudadanía número 14.871.627 de Buga (V)

Es fiel copia tomada del Acta del diecisiete (17) del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho (1968) que consta de 77 estudiantes que comienza con el nombre de **ALVAREZ LOSADA ARCANGEL** y termina con el nombre de **ZUÑIGA AFANADOR JESUS ALBERTO**.

Firmado y sellado por el Licenciado **RODOLFO CHICA** Rector y **MARIA EUGENIA MURIEL** Secretaria Ejecutiva.

Dada en Guadalajara de Buga –Valle a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

RODOLFO CHICA
C.C.6.146.394 DE BOLÍVAR (V)
EL RECTOR

MARÍA EUGENIA MURIEL
C.C.38.854.166 DE BUGA (V)
SECRETARIA EJECUTIVA

Scanned by TapScanner

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad del Valle

confiere el título de

Médico y Cirujano

a

José Antonio Malaver Cardeño

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Cali, Valle del Cauca, el día 10 del mes de Febrero de 1.978 y lo refrenda con el sello de la Institución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Profesiones Médicas y Auxiliares

[illegible] título para ejercer [illegible] en todos los estados [illegible]

Bogotá, Julio 11/80

Resolución No. 5815

MINISTRO

RECTOR

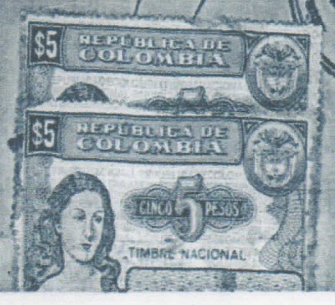
DECANO

SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

MINISTERIO DE EDUCACION

Ministerio de Educación Nacional
DESPACHO DEL VICEMINISTRO

SECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION



ANOTADO AL FOLIO 25-H DEL LIBRO 27 DE DIPLOMAS

BOGOTA, D. E. 18 de junio DE 1980

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
OFICINA JURIDICA
BOGOTA D.E. JULIO 30 DE 1.980
EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA HACE CONSTAR QUE EN ESTE DESPACHO FUE REGISTRADO EL DIPLOMA DE MEDICINA Y CIRUGIA EXPEDIDO A NOMBRE DE JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO, POR LA UNIVERSIDAD DEL VALLE LA CUAL POSEE APROBACION OFICIAL.

CARMEN ALICIA ESPINOSA DE DIAZ.

FDCH/lpb.

Bogotá, 5 AGO. 1980 69980

HACE CONSTAR

Luz Uribe M.

RAFAEL H. PEÑA FLOREZ
Jefe de Negocios Generales
División Consular

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: YOLANDA CRUZ ALEA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MINISTERIO DE EDUCACION
(Bears the seal/Stamp of: - Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.
(At: - A:)

El: MIERCOLES, 12 DE JULIO DE 2006
(The: - Le:)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No: 699914
(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:)

Nombre del titular del documento: MALAVER CARDENO JOSE
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)

Tipo de documento apostillado: DIPLOMA DE MEDICO Y CIRUJANO
(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

A0978321

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos que el diploma que la inscripción de educación superior que expide el presente documento está debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional.

Bogotá, D.C. 10 JUL 2006

Atención al Ciudadano

NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Magister en Filosofía

a

José Antonio Malaver Cardeño

Identificado con *C.C. 14871627*
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con el sello de la institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los *21* días, del mes de *Octubre* de *2005*

El Rector

El Decano

Registro al folio 961-29 del Libro 1 de Diplomas, a los 21 días del mes de Octubre de 2005

046936

Scanned by TapScanner

ESCUELA DE PSIQUIATRIA
INSTITUCIONAL

LA CHESNAIE CLINICA PSIQUIATRICA
41120 CHAILLES
(LOIR ET CHER)
FRANCIA

CERTIFICADO DE APROBACION

El Presidente de la Escuela de Psiquiatría Institucional certifica que:

El señor José MALAVER

Médico-Psiquiatra y titular del diploma de DOCTORADO en FILOSOFÍA cursó el conjunto de seminarios y las actividades prácticas requeridas para la formación en psiquiatría institucional y comunitaria durante un período de tres años (16 de abril de 2007 al 15 de abril de 2010).

Sustentó una tesis de DOCTORADO en FILOSOFIA Y PSICOANÁLISIS, ante un jurado presidido por el Señor Patrice VERMEREN, profesor en la Universidad París 8, el 9 de diciembre de 2011. Su trabajo de investigación en Filosofía y en Psicoanálisis y su formación en psiquiatría fueron complementarios.

El 15 de diciembre de 2011, el señor José MALAVER presentó en la reunión anual de la ESCUELA de PSIQUIATRIA INSTITUCIONAL una tesis sobre la PSICOSIS por la cual obtuvo el reconocimiento de la Escuela como practicante en psiquiatría.

Título de la Tesis: "La pérdida de la realidad en la psicosis"

Dado en Chailles, el 16 de diciembre de 2011

Firmado por el Presidente de la Escuela de Psiquiatría I
Doctore Jean-Louis PLACE
Sello: E.P.I.C. Escuela de Psiquiatría Institucional
CHAILLES FRANCIA
Tel: 02 54 79 48 27

==========

Traducción efectuada por Judith Hleap Zapata, traductora e intérprete Oficial en virtud de la Resolución Nº 0653 del 29 de julio de 1997 expedida por el Ministerio de Justicia e inscrita en el Ministerio de Relaciones Exteriores. La suscrita certifica que el texto arriba es una traducción fiel y verídica de un documento escrito en francés.
Cali, enero 5 de 2017

Judith Hleap Zapata
C.C. 31.245.486 Cali

JUDITH HLEAP ZAPATA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
RESOLUCION No. 0653
MIN-JUSTICIA 1997

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

Ministère de l'éducation nationale, de l'enseignement supérieur et de la recherche

UNIVERSITÉ PARIS 8

DOCTORAT

Document destiné
aux autorités administratives étrangères
Vu, collationné et certifié conforme
à l'original qui nous a été présenté
PARIS, le 12 AOUT 2014
Pour le Maire de Paris et par délégation
Le Fonctionnaire municipal de la Mairie du 4e arrond.
Odile LEBRETHON

Vu le code de l'éducation, notamment son article L.612–7 ;
Vu le code de la recherche, notamment son article L.412–1 ;
Vu le décret n° 2002–481 du 8 avril 2002 relatif aux grades et titres universitaires et aux diplômes nationaux ;
Vu l'arrêté du 3 septembre 1998 relatif à la charte des thèses ;
Vu l'arrêté du 6 janvier 2005 relatif à la cotutelle internationale de thèse ;
Vu l'arrêté du 7 août 2006 relatif à la formation doctorale ;
Vu les pièces justificatives produites par M. JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO, né le 22 août 1950 à STA ROSA DE CABAL (COLOMBIE), en vue de son inscriptio doctorat ;
Vu le procès–verbal du jury attestant que l'intéressé a soutenu, le 9 décembre 2011 une thèse portant sur le sujet suivant : Penser la subjectivité humaine. Articulation philosophique et psychanalytique. Freud - Castoriadis,
préparée au sein de l'école doctorale ED Pratiques et théories du sens, devant un jury présidé par PATRICE VERMEREN, PROFESSEUR DES UNIVERSITES et compo WILLIAM GONZALEZ, PROFESSEUR DES UNIVERSITES, JACQUES POULAIN, PROFESSEUR EMERITE, LOUIS UCCIANI, MAITRE DE CONFERENCES H
Vu la délibération du jury ;

Le **DIPLÔME DE DOCTEUR** en PHILOSOPHIE, *mention honorable*

est délivré à **M. JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO**

et confère **le grade de docteur,**

pour en jouir avec les droits et prérogatives qui y sont attachés.

Fait à Créteil, le 25 juin 2014

Le titulaire

La Présidente

Le Recteur d'Académie,
Chancelier des universités

N° PARVIII 10295218
/2014201004668

Danielle Tartakowsky

Béatrice Gille

Scanned by TapScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NUMERO 21920

(22 DIC. 2014)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No 14.871.627, presentó para su convalidación el título de DIPLÔME DE DOCTEUR EN PHILOSOPHIE, otorgado el 25 de junio de 2014, por L'UNIVERSITÉ PARIS 8, FRANCIA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2014ER170575-55792/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005 y 178 del Decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica*, el cual establece que *"Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."*

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de DOCTOR EN FILOSOFÍA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DIPLÔME DE DOCTEUR EN PHILOSOPHIE, otorgado el 25 de junio de 2014, por L'UNIVERSITÉ PARIS 8, FRANCIA, a JOSÉ ANTONIO MALAVER CARDEÑO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No 14.871.627, *como equivalente al título de DOCTOR EN FILOSOFÍA, que otorgan las instituciones de educación* superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede los recursos de ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de diez (10) días establecido por el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 22 DIC. 2014

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: AJ 03 12 14
Revisó: G Guarín, Grupo de Convalidaciones

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

POR UNA CULTURA DE LA VIDA, SU CALIDAD Y SU SENTIDO

INSTITUTO COLOMBIANO DEL SISTEMA NERVIOSO
CLÍNICA MONTSERRAT

Otorgan el presente

CERTIFICADO

A : *Jose Antonio Malaver Cardeño*

C.C. 14.871.627 de Buga

Quien cumplió y aprobó los requisitos académicos exigidos para el

Diplomado en Psicoterapia Psicoanalítica

Intensidad 125 horas

Bogotá D.C., Abril 17 a Noviembre 27 de 2004

Dr. Iván Alberto Jiménez Rojas
Director General
Instituto Colombiano del Sistema Nervioso.

Dr. Henry García Moncaleano
Jefe Unidad Servicio -
Docencia e Investigación

María del Rosario Bozón G.

Dra. María del Rosario Bozón González
Directora División de Educación Continuada.
Universidad El Bosque.

ÉCOLE DE PSYCHIATRIE INSTITUTIONNELLE

LA CHESNAIE CLINIQUE PSYCHIATRIQUE
41120 CHAILLES
(LOIR-ET-CHER)
FRANCIA

ATTESTATION DE REUSSITE

Le Président de L'Ecole de Psychiatrie Institutionnelle certifie que

Monsieur José MALAVER

Médecin-Psychanalyste et titulaire du diplôme de DOCTORAT en PHILOSOPHIE, a suivi l'ensemble des séminaires et les activités pratiques requis pour la formation en psychiatrie Institutionnelle et communautaire pendant un période de trois ans (16 avril 2007 au 15 avril 2010).

Il a soutenu une thèse de DOCTORAT en PHILOSOPHIE ET PSYCHANALYSE devant un jury présidé par Monsieur Patrice VERMEREN, professeur à l'université Paris 8, le 9 de décembre de 2011. Son travail de recherche en Philosophie et en Psychanalyse, et sa formation en psychiatrie étaient complémentaires.

Le 15 de décembre de 2011, Monsieur José MALAVER a présenté dans la réunion annuelle de L'ECOLE de PSYCHIATRIE INSTITUTIONNELLE une mémoire sur La PSYCHOSE, pour laquelle il a obtenu la reconnaissance de l'Ecole en tant que praticien en psychiatrie.

Titre de la mémoire: "La perte de la réalité dans la psychose"

Fait à Chailles, le 16 Décembre 2011

Pour le Président de L'Ecole de Psychiatrie I.

Docteur Jean-Louis PLACE

E.P.I.C.
Ecole de Psychiatrie
Institutionnelle
CHAILLES FRANCE
Tel 02 54 79 48 27

ministère
éducation
nationale
jeunesse
vie associative

Liberté • Égalité • Fraternité
RÉPUBLIQUE FRANÇAISE

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE
MINISTÈRE DE L'ÉDUCATION NATIONALE, DE LA JEUNESSE ET DE LA VIE ASSOCIATIVE

COMMISSION NATIONALE DELF DALF CIEP

DIPLÔME APPROFONDI DE LANGUE FRANÇAISE

DALF C2

Niveau C2 du Cadre européen commun de référence pour les langues

Le Président de la Commission nationale du DELF et du DALF atteste que :

Jose Antonio MALAVER CARDEÑO

né le 22/08/1950 à Santa Rosa Risaralda (COLOMBIE)

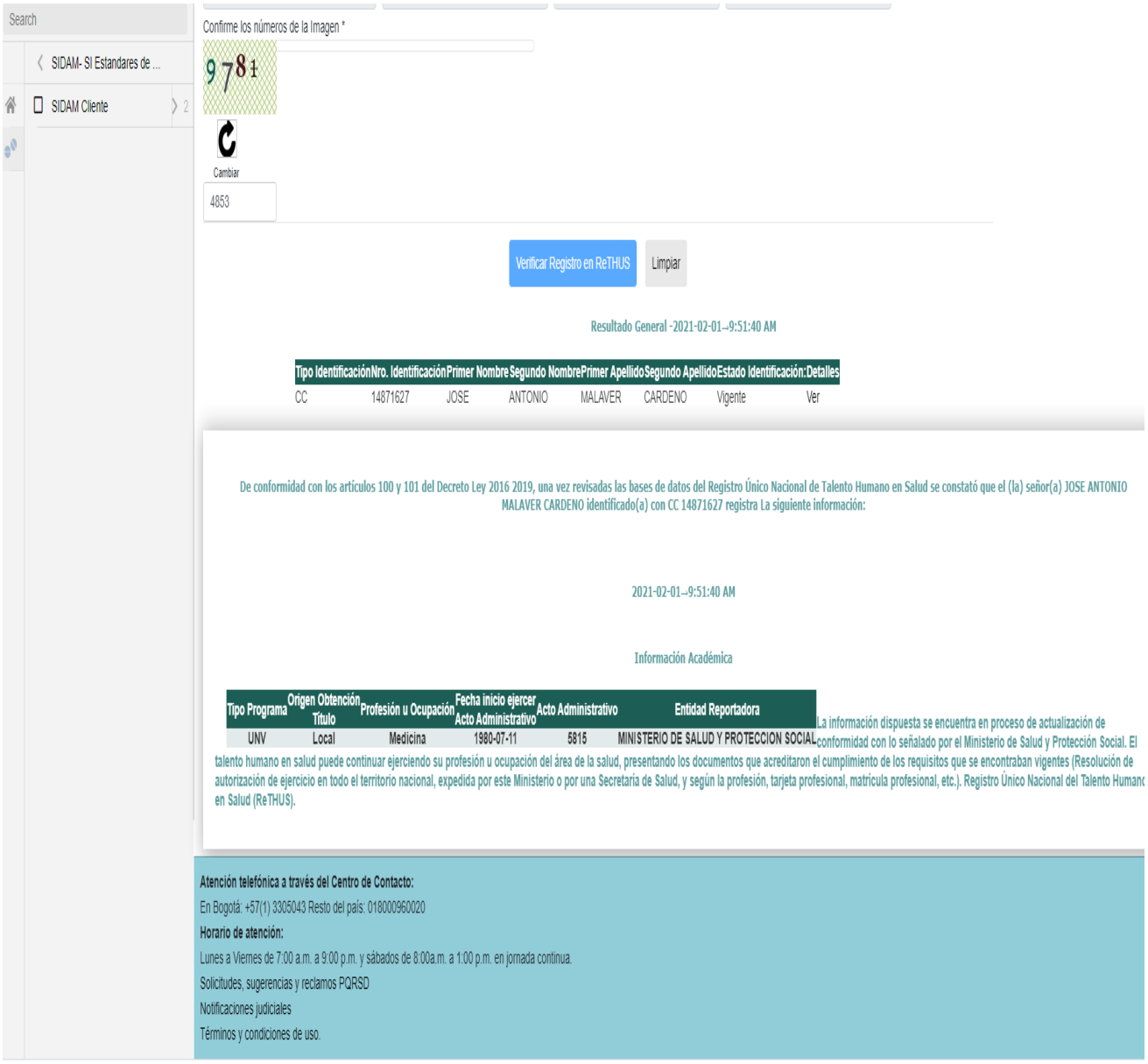
de nationalité COLOMBIENNE

a satisfait aux épreuves du diplôme approfondi de langue française niveau C2, et devient titulaire de plein droit de ce diplôme.

Fait à Sèvres, le 13/02/2012

Le Président de la Commission nationale du DELF et du DALF
Directeur du Centre international d'études pédagogiques

n° de candidat : **057002-001988**


Search
SIDAM- SI Estandares de ...
SIDAM Cliente
Confirme los números de la Imagen *
9781
Cambiar
4853
Verificar Registro en ReTHUS
Limpiar
Resultado General -2021-02-01--9:51:40 AM
Tipo Identificación Nro. Identificación Primer Nombre Segundo Nombre Primer Apellido Segundo Apellido Estado Identificación: Detalles
CC 14871627 JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO Vigente Ver
De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JOSE ANTONIO MALAVER CARDENO identificado(a) con CC 14871627 registra La siguiente información:
2021-02-01--9:51:40 AM
Información Académica
Tipo Programa Origen Obtención Título Profesión u Ocupación Fecha inicio ejercer Acto Administrativo Acto Administrativo Entidad Reportadora
UNV Local Medicina 1980-07-11 5815 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).
Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SECCIONAL DE ÉTICA MÉDICA DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que revisados a la fecha los archivos y bases de datos existentes en el Tribunal Seccional, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE ANTECEDENTES ÉTICO DISCIPLINARIOS SANCIONATORIOS en contra del Dr. JOSE ANTONIO MALAVER CARDEÑO, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 14871627 de Buga, Tarjeta Profesional No. 14871627 de Ministerio de Protección Social.

Este certificado no comprende el ejercicio profesional del médico por fuera del Departamento del Valle del Cauca.

El término de validez de este certificado es de noventa (90) días a partir de la fecha.

Dado en Santiago Cali, a los nueve (9) días del mes de Diciembre de Dos mil veinte (2020).



JOHN JAIRO MOSQUERA CÓRDOBA
Secretario Administrativo

Calle 5, 38 D - 153, Oficina 202, Centro Comercial Imbanaco - PBX - 5589939
Email: temvalledelcauca@gmail.com – trib_eticamedica_valle@hotmail.com
http://www.temvalle.org
Santiago de Cali – Valle del Cauca